7

Tº de Lastras

La ciud. acordo que el S.r Don Juan de Alburquerque Leones Reg.or y comisario para las diligencias que se ban haciendo en execucion de una Rl. provision de los S.es del consejo de hacienda para el entrego del trigo de las tercias con que esta requerido el S.r Conseg.or y dados su cumplimiento y no a tenido efecto hasta agora el dicho entrego que el dicho S.r Don Juan continue en las dichas diligencias hasta que uo ne efecto lo aya tenido el cumplimiento ~~de la dicha~~ execucion de la dicha Rl. Provision =

que por quanto don agustin de la ciud. y guebara Reg.or exerce oficio de tesorero de las Rentas Reales y tercias de su mag.d en esta ciud. y sin dar fianças para la seguridad y paga de juros se acordo que el S.r Don Juan de Alburquerque Reg.or en Justicia pida al dicho S.r Don agustin de la ciud. fianças para la dicha administracion y haga todos los demas autos necesarios que para todos se le da comision en forma